



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Sucesión doble intestada
Causantes:	Ignacio Casas Buitrago y Ana Isabel Gómez de Casas
Radicación:	2020-00079
Asunto:	Sin respuesta del Juzgado 17 de Familia
Decisión:	Solicita información

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha obtenido respuesta por parte del Juzgado 17 de Familia respecto de la solicitud de certificación del Registro Nacional de Procesos de Sucesión elevada mediante providencia del 14 de mayo de 2021; en aras de determinar la competencia para continuar con el trámite de la referencia, se dispone:

PRIMERO. REQUERIR a todos los interesados en el presente trámite para que presenten una certificación del estado actual del proceso de sucesión adelantado en el referido despacho bajo el radicado **2019-01193**, adjuntando la constancia de la fecha del reporte de apertura del proceso en el Registro Nacional de Procesos de Sucesión.

SEGUNDO. CONCEDER el término de treinta (30) días para dar cumplimiento a lo anteriormente ordenado, so pena de configurarse el desistimiento tácito descrito en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 C.G.P.)
La providencia anterior SE NOTIFICA en el ESTADO
N° 057 hoy, 02 de agosto de 2021
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA